



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



ÍNDICE

Presentación.....	3
Antecedentes.....	4
Marco Jurídico.....	5
Atribuciones.....	6
Estructura orgánica.....	7
Descripciones de Puestos.....	8
Subdirector de Formación Profesional y Capacitación.....	9
Jefe del Departamento de Formación Profesional y Capacitación.....	12
Analista de Formación Profesional Judicial.....	15
Jefe del Departamento de Prestación de Servicio Social y Actividades Deportivas.....	18
Analista de Prestación del Servicio Social.....	21
Analista de Actividades Deportivas.....	24
Directorio.....	27
Firmas de Autorización.....	28



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



PRESENTACIÓN

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo, es un Órgano especializado del Poder Judicial del Estado de Veracruz, de anulación y plena jurisdicción, cuyo objetivo es resolver las controversias que se susciten entre las autoridades de la administración pública estatal, municipal y los particulares, conforme al artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tiene la atribución para dirimir las controversias que se susciten entre los particulares y las autoridades de la administración pública estatal, municipal, los organismos autónomos previstos en el artículo 67 fracciones III y IV de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Universidad Veracruzana y demás Instituciones de Educación Superior a las que la Ley otorgue autonomía, así como la autoridad que resulte afectada por un acto definitivo de la administración pública, atendiendo a la competencia que le señalan la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Código de Procedimientos Administrativos, las demás leyes del Estado y reglamentos municipales.

El Tribunal contribuye de manera importante en la impartición de justicia administrativa y fiscal, procurando que en todo momento su actuación sea confiable y de excelencia, otorgando certeza en la atención de los servicios que proporciona a los justiciables en un ámbito de validez y eficacia, para lograr una justicia que reconoce y garantiza la seguridad jurídica de la sociedad.

Con fundamento en la normativa mencionada y el Convenio de colaboración firmado en el mes de noviembre del año 2011 con la Contraloría General del Estado, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo ha elaborado el presente Manual Específico de Organización, con base en la Metodología para la Elaboración de Manuales Administrativos emitida por la Contraloría General, en este Manual se especifican las funciones, responsabilidades y relaciones de coordinación de los servidores públicos de este Tribunal con la finalidad de dar cumplimiento a las atribuciones establecidas en el Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Este Manual se integra como un instrumento de información y consulta en el desarrollo de las funciones propias de cada área que conforma la estructura orgánica del Tribunal. Así mismo, tiene vigencia a partir de la autorización que le otorga la Presidencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Veracruz.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



ANTECEDENTES

La Justicia Administrativa surgió con el movimiento liberal que siguió a la Revolución Francesa buscando establecer un equilibrio entre el poder público y los particulares. A mediados del siglo XIX, comenzó en México el esfuerzo de la doctrina por orientar el desarrollo del Derecho Administrativo.

El 25 de mayo de 1853 el Presidente Antonio López de Santa Anna promulgó la Ley para el arreglo de lo Contencioso Administrativo y su reglamento (Ley Lares).

Posteriormente, el emperador Maximiliano de Habsburgo promulgó la Ley de lo Contencioso Administrativo y su reglamento, inspirada por la Ley dictada por el Presidente Antonio López de Santa Anna y de la cual se destacaron los siguientes puntos:

- * Señalan que la autoridad Judicial es incompetente para conocer de estos asuntos.
 - * El órgano que conocía estos asuntos se denominaba "Consejo del Estado"
 - * Este órgano era autónomo y gozaba de imperio para hacer cumplir sus resoluciones.
- En 1936 se crea el Tribunal Fiscal de la Federación por mandato del General Lázaro Cárdenas del Río y se promulgó la Ley de Justicia Fiscal.

En 1946 el Código Fiscal reemplazó a la Ley de Justicia Fiscal. Con la reforma al artículo 104 Constitucional, se crearon los Tribunales Administrativos.

En 1967 El Código Fiscal dota de autonomía al Tribunal Administrativo.

En 1975 se creó en Xalapa el Tribunal Fiscal del Estado de Veracruz, mediante la Ley No. 84, publicada en la Gaceta Oficial el 30 de diciembre de ese año, iniciando su vigencia el 1 de enero de 1976. Este Tribunal formó parte del poder Ejecutivo, acorde a las tendencias del modelo clásico de justicia administrativa originado en las postrimerías de la Revolución Francesa.

En 1988 se dio la transición de Tribunal Fiscal a Tribunal Contencioso Administrativo. En 1994 se instalaron las Salas Regionales Unitarias y posteriormente en el año de 1997 el Tribunal de lo Contencioso Administrativo se adscribió al Poder Judicial del Estado.

Una característica del Tribunal Fiscal era ser un órgano de anulación: declarativo de un estado de nulidad de los actos fiscales, pero sin imperio para cumplir sus resoluciones. Fue hasta el 14 de Febrero del año 1989 en que al Tribunal de lo Contencioso Administrativo se le instituyó como órgano de impartición de justicia de anulación y plena jurisdicción, conforme al Código de Procedimientos Administrativos se le otorga la atribución para dirimir las controversias que se susciten entre los particulares y las autoridades de la administración pública estatal, municipal, los organismos autónomos previstos en el artículo 67 fracciones III y IV de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Universidad Veracruzana y demás Instituciones de Educación Superior a las que la Ley otorgue autonomía, así como la autoridad que resulte afectada por un acto definitivo de la administración pública, atendiendo a la competencia que le señalan la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Código de Procedimientos Administrativos, las demás leyes del Estado y reglamentos municipales.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



MARCO JURÍDICO

Constituciones:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave

Leyes:

- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Ley del Impuesto sobre la Renta
- Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave
- Ley del Instituto de Pensiones del Estado.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave
- Ley de Planeación del Estado de Veracruz-Llave
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz – Llave
- Ley de Ingresos Estatal
- Ley de Fiscalización Superior

Códigos:

- Código Fiscal de la Federación
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Código de Ética del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Reglamentos:

- Reglamento Interior del Tribunal Contencioso Administrativo

Plan Institucional de la Presidencia 2009-2012

- Fortalecimiento del Recurso humano
- Modernización de infraestructura
- Innovación tecnológica
- Capacitación y profesionalización de servidores públicos de acuerdo a su perfil
- Acceso gratuito a la justicia administrativa

Otros:

- Carta de los Derechos y Obligaciones de los Usuarios de la Justicia Administrativa
- Catálogo de Información Reservada y Confidencial del Tribunal de lo Contencioso Administrativo
- Manual de Identidad del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



ATRIBUCIONES

De acuerdo con el artículo 61 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la Subdirección de Formación Profesional y Capacitación, es la responsable de las funciones de la formación profesional y capacitación de los servidores jurisdiccionales y empleados del Tribunal.

De conformidad al artículo 63, corresponde a esta Subdirección, el desempeño de las siguientes atribuciones:

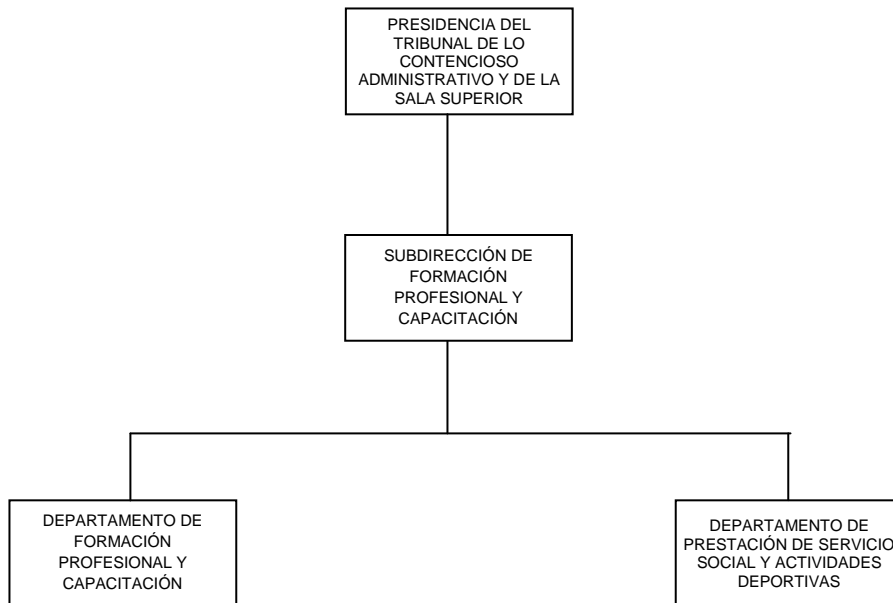
- I. Dar cuenta a la Presidencia con los asuntos de su competencia
- II. Desarrollar las acciones necesarias para el ingreso y promoción de los servidores públicos adscritos a la Sala Superior y las Salas Regionales
- III. **DEROGADO (G.O.E. NÚM. 189 DE 23 DE JUNIO DE 2011)**
- IV. Proponer a la Presidencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo la celebración de convenios con instituciones académicas para promover el ingreso a la carrera civil y judicial;
- V. Impulsar en sus programas académicos, los principios de lealtad, eficiencia y honradez de los servidores judiciales en el desempeño de su empleo.
- VI. Coadyuvar con el Instituto de la Justicia Contenciosa Administrativa, en la realización de diplomados, cursos de actualización profesional y de educación continua.
- VII. Establecer programas continuos de desarrollo humano, de actualización, mejoramiento y superación del personal jurídico y demás servidores del Tribunal de lo Contencioso Administrativo;
- VIII. Fomentar en los servidores del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el espíritu emprendedor y de participación;
- IX. Coordinar la prestación del servicio social en los órganos jurisdiccionales, conforme a los Lineamientos para la prestación del servicio social aprobados por el Pleno del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
- X. Supervisar el desempeño de los prestadores del servicio social, a través del Sistema de Prestación del Servicio Social (SIPRESS).
- XI. Impulsar y promover las actividades deportivas.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



ESTRUCTURA ORGÁNICA





PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

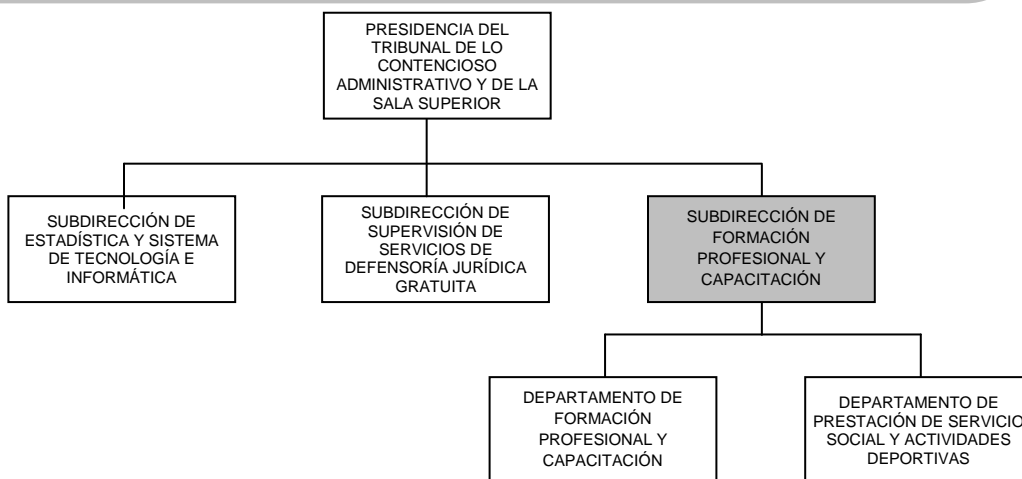


IDENTIFICACIÓN

Nombre del Puesto:	Subdirector de Formación Profesional y Capacitación
Jefe inmediato:	Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de la Sala Superior.
Subordinados inmediatos:	Jefe del Departamento de Formación Profesional y Capacitación Jefe del Departamento de Prestación del Servicio Social y Actividades Deportivas
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El servidor público que designe el Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de la Sala Superior.

DESCRIPCIÓN GENERAL

El titular de este puesto es el responsable de elaborar y aplicar el plan general de profesionalización, en el que se contemplen los programas específicos de ingreso, capacitación y profesionalización del personal jurídico y administrativo; desarrollar y realizar acciones necesarias para el ingreso y promoción de los servidores públicos adscritos a la Sala Superior y Salas Regionales, al sistema de carrera judicial y organizar, coordinar y controlar el servicio social y prácticas profesionales; así como de promover programas académicos de desarrollo humano y actividades deportivas que mejoren el desempeño de los servidores públicos del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.





PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



FUNCIONES

1. Elaborar un diagnóstico para la detección de necesidades y demandas en materia de capacitación y desarrollo humano del personal.
2. Realizar el catálogo de perfiles de ingreso a la carrera civil y judicial.
3. Promover programas académicos, para ingresar a la carrera civil y judicial.
4. Desarrollar e integrar el programa anual de capacitación y desarrollo humano de personal.
5. Coordinar los cursos, seminarios, talleres y conferencias necesarias, de conformidad al programa anual de capacitación y desarrollo humano de personal.
6. Proponer al Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Sala Superior la celebración de convenios con instituciones académicas y organismos autónomos.
7. Fomentar en el servidor público el espíritu emprendedor y de participación.
8. Planear, organizar, desarrollar, supervisar y evaluar la prestación del servicio social que realizan los estudiantes y pasantes de la universidad y vigilar el buen funcionamiento del sistema para la prestación del servicio social (SIPRESS).
9. Conocer y dictaminar sobre la asignación, tramitación y dirección del servicio social.
10. Tomar acuerdos con los responsables y coordinadores de servicio social de las unidades y de las escuelas, facultades e institutos.
11. Promover la celebración de convenios entre diversas entidades públicas y sociales, para el desarrollo conjunto de proyectos de servicio social;
12. Llevar a cabo una consulta donde todo el personal pueda expresar sus opiniones y propuestas respecto a las actividades deportivas de su preferencia.
13. Difundir actividades deportivas para fomentar la participación del personal y mejorar el desempeño de los servidores judiciales.
14. Contribuir con el Instituto de la Justicia Administrativa en la realización de actividades de capacitación, actualización judicial y educación continua.
15. Realizar todas aquellas actividades que coadyuven al correcto desempeño de sus funciones.



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**



Coordinación interna	
CON	PARA
<p>1.- El Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de la Sala Superior</p> <p>2.- El personal subordinado.</p> <p>3.- La Dirección Administrativa.</p> <p>4.- La Subdirección de Estadística y Sistema de Tecnología e Informática Judicial.</p> <p>5.- Los Secretarios de Acuerdos de las Salas Regionales.</p> <p>6.- El Instituto de la Justicia Administrativa del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.</p>	<p>1.- Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.</p> <p>2.- Transmitir instrucciones, solicitar y proporcionar información.</p> <p>3.- Solicitar los recursos presupuestales para la realización de cursos de capacitación y desarrollo humano.</p> <p>4.- Solicitar el diseño para la difusión de los cursos o eventos que se realicen</p> <p>5.- Solicitar, proporcionar información y coordinar actividades, relacionadas con la prestación del servicio social.</p> <p>6.- Coadyuvar en la realización de los cursos, talleres y diplomados de actualización judicial y educación continua.</p>
Coordinación externa	
CON	PARA
<p>1.- Instituciones educativas de nivel superior.</p> <p>2.- La coordinación de prestación de servicio social de la Universidad Veracruzana y de las Instituciones académicas con las que se mantenga convenio.</p> <p>3.- Los organismos jurisdiccionales federales, estatales que tengan programas de capacitación y formación profesional de los servidores judiciales.</p> <p>4.- El Instituto de la Justicia Administrativa</p>	<p>1.- Aplicar el programa de desarrollo humano y actividades deportivas.</p> <p>2.- Dar seguimiento al procedimiento de prestación de servicio social.</p> <p>3.- Coordinar la asistencia a cursos, conferencias, presentaciones de libros, etc. que coadyuven a la formación y capacitación de los servidores judiciales.</p> <p>4.- Desarrollar las acciones necesarias para la realización de eventos académicos.</p>



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

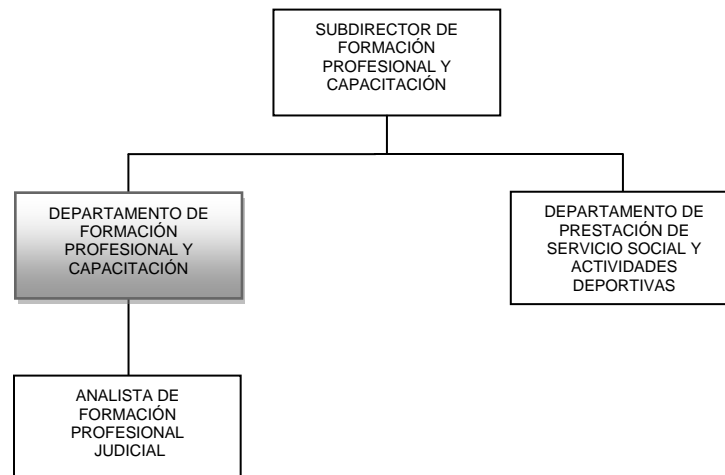


IDENTIFICACIÓN

Nombre del Puesto:	Jefe del Departamento de Formación Profesional y Capacitación
Jefe inmediato:	Subdirector de Formación Profesional y Capacitación
Subordinados inmediatos:	Analista de Formación Profesional Judicial
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El Servidor Público que designe el Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de la Sala Superior.

DESCRIPCION GENERAL

El titular de este puesto es responsable de coordinar y aplicar el plan general de profesionalización y capacitación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en el que se contemplen los programas específicos de profesionalización y capacitación del personal jurídico y administrativo, así como de promover el ingreso a la carrera judicial.





PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



FUNCIONES

1. Coordinar, implementar y verificar el plan general de profesionalización y capacitación
2. Promover entre el personal administrativo del Tribunal de lo Contencioso Administrativo el servicio civil de carrera, a fin de mejorar su nivel académico.
3. Impulsar la carrera judicial entre los servidores del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
4. Participar en la formulación de convenios interinstitucionales con otras dependencias de capacitación y profesionalización nacionales, estatales y municipales, con la finalidad de desarrollar programas de formación profesional en materia administrativa y fiscal.
5. Coordinar reuniones de trabajo en las que se diseñen, analicen o propongan estrategias que permitan elevar la calidad del servicio de justicia administrativa.
6. Llevar a cabo la capacitación permanente del personal que ingrese al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, con la finalidad de formar servidores públicos honestos y con vocación de servicio.
7. Diseñar programas y supervisar el cumplimiento de los programas específicos de capacitación para el personal del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
8. Coordinar la elaboración de diagnósticos de necesidades de capacitación del personal.
9. Revisar el contenido de propuestas de cursos y talleres, a fin de que atiendan las necesidades de capacitación.
10. Planear y programar cursos de capacitación regionales de acuerdo a las necesidades actuales.
11. Emitir el informe de los resultados de capacitación.
12. Realizar todas aquellas actividades que coadyuven al correcto desempeño de sus funciones.



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**



Coordinación interna	
CON	PARA
1.- El Subdirector de Formación Profesional y Capacitación. 2.- Los Analistas de Formación Profesional Judicial y el personal subordinado.	1.- Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades. 2.- Instruir actividades relacionadas con la realización de eventos de capacitación. - Asistir a los eventos de capacitación, proporcionar la información que se requiera.
Coordinación externa	
CON	PARA
No aplica	No aplica



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

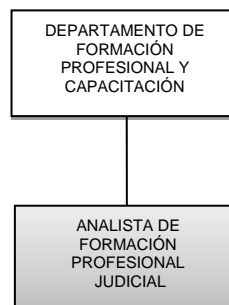


IDENTIFICACIÓN

Nombre del Puesto:	Analista de Formación Profesional Judicial
Jefe inmediato:	Jefe del Departamento de Formación Profesional y Capacitación
Subordinados inmediatos:	Ninguno
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El Servidor Público que designe el Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de la Sala Superior.

DESCRIPCION GENERAL

El titular de este puesto es responsable de recabar información del personal jurisdiccional respecto a su preparación profesional e intelectual y crear una base de datos que facilite su manejo. Apoyar en la realización del programa de profesionalización y el sistema de ingreso a la carrera civil y judicial.





PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



FUNCIONES

1. Recabar información de los servidores jurisdiccionales respecto a los años de ejercicio profesional, antecedentes disciplinarios y judiciales, desempeño destacado en el ejercicio de la profesión o la docencia, textos jurídicos publicados, grados académicos y honestidad reconocida.
2. Elaborar formatos de diagnóstico para la detección de necesidades y demandas de actualización en materia judicial.
3. Informar a los servidores jurisdiccionales de los eventos que se realicen en materia de Capacitación.
4. Elaborar la base de datos de información profesional, académica y de capacitación de los servidores judiciales.
5. Registrar y llevar el control de asistencia a los cursos de capacitación.
6. Apoyar en la coordinación y desarrollo de los programas académicos aprobados por la Presidencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
7. Realizar todas aquellas actividades que coadyuven al correcto desempeño de sus funciones.



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**



Coordinación interna	
CON	PARA
1.- El Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de la Sala Superior, el Subdirector de Formación Profesional y Capacitación, y el Jefe del Departamento de Formación Profesional y Capacitación.	1.- Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
Coordinación externa	
CON	PARA
No aplica	No aplica



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

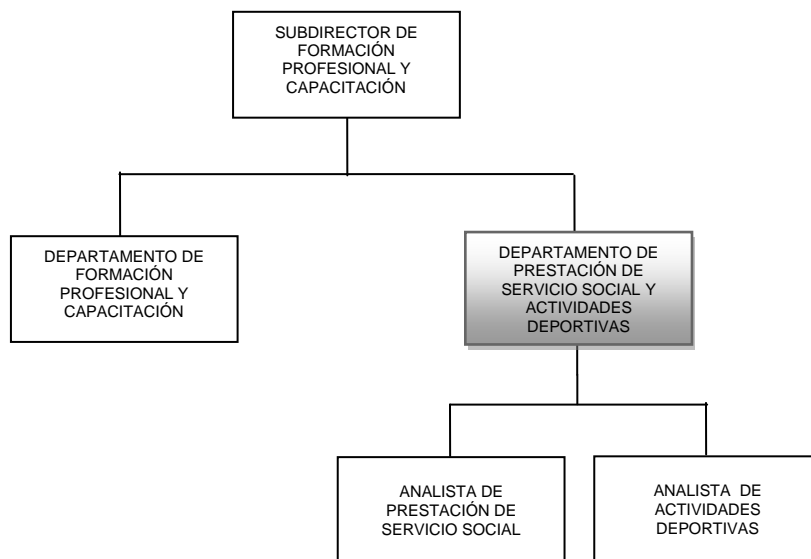


IDENTIFICACIÓN

Nombre del Puesto:	Jefe del Departamento de Prestación de Servicio Social y Actividades Deportivas
Jefe inmediato:	Subdirector de Formación Profesional y Capacitación
Subordinados inmediatos:	Alista de Prestación del Servicio Social. Analista de Actividades Deportivas.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El servidor público que designe el Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de la Sala Superior.

DESCRIPCION GENERAL

El titular de este puesto es responsable de organizar, coordinar y controlar el servicio social, mediante el uso del sistema para la prestación del servicio social (SIPRESS) y prácticas profesionales. Monitorear la prestación del servicio social, su cumplimiento y desempeño de sus funciones. Así como proponer mejoras en el procedimiento para su agilidad y efectividad. Dar seguimiento e implementación del programa de actividades deportivas, así como de la difundir dichas actividades al personal que integra el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, promoviendo los beneficios que se obtienen con la práctica de éstas.





PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



FUNCIONES

1. Elaborar el dictamen de las constancias de aceptación y de conclusión de prestación de servicio social.
2. Proponer los mecanismos de control y asistencia de los prestadores de servicio social.
3. Monitorear las actividades, cómputo de horas, así como el desempeño de los prestadores de servicio social.
4. Someter a consideración el calendario del monitoreo de actividades de los prestadores de servicio social.
5. Validar las horas de prestación del servicio social, mediante el sistema para la prestación de servicio social (SIPRESS).
6. Informar sobre las incidencias, deficiencias o incumplimiento de los prestadores de servicio social.
7. Resguardar los informes y expedientes personales de los prestadores de servicio social.
8. Coordinar la difusión de eventos referentes a las actividades deportivas y las relacionadas con el servicio social en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
9. Integrar y presentar informes de avances y estadísticas de las actividades deportivas realizadas.
10. Asistir a cursos de actualización de reglamentación de los diferentes deportes promovidos en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
11. Proponer la celebración de convenios de las ligas deportivas locales.
12. Proponer la vinculación institucional con las unidades deportivas para el acceso de las instalaciones deportivas.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



13. Realizar todas aquellas actividades que coadyuven al desempeño correcto de sus funciones.

Coordinación interna	
CON	PARA
1.- El Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de la Sala Superior.	1.- Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
2.-El Subdirector de Formación Profesional y Capacitación.	2.- Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
3.- El Subdirector de Estadística y Sistema de Tecnología e Informática	3.- Proporcionar información para la difusión de los eventos a realizar.
Coordinación externa	
CON	PARA
Los prestadores de servicio social.	Recibir los informes de servicio social.
Las diversas organizaciones deportivas y entidades públicas.	Recibir información y coordinar actividades.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



IDENTIFICACIÓN

Nombre del Puesto:	Analista de Prestación del Servicio Social
Jefe inmediato:	Jefe del Departamento de Prestación del Servicio Social y Actividades Deportivas.
Subordinados inmediatos:	Ninguno
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El servidor público que designe el Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de la Sala Superior.

DESCRIPCION GENERAL

El titular de este puesto es responsable de realizar la operación del sistema para la prestación del servicio social (SIPRESS), permitiendo la agilización de este procedimiento. Apoyar al Jefe del Departamento en la elaboración de formatos que se requieran, así también de resguardar los expedientes de los solicitantes y prestadores del servicio social.





**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**



FUNCIONES

1. Operar y mantener actualizado el sistema para la prestación del servicio social (SIPRESS).
2. Integrar los expedientes de los prestadores del servicio social.
3. Tramitar la expedición de credencial para prestadores del servicio social y el resguardo de las mismas.
4. Realizar los formatos que se requieran para el procedimiento de prestación del servicio social.
5. Llevar el control administrativo del sistema para la prestación del servicio social (SIPRESS).
6. Vigilar el cumplimiento de los Lineamientos para la prestación del servicio social en las áreas del Tribunal.
7. Realizar todas aquellas actividades que coadyuven al correcto desempeño de sus funciones.

Coordinación interna	
CON	PARA
1.-El Subdirector de Formación Profesional y Capacitación, y con el Jefe del Departamento de Prestación del Servicio Social y Actividades Deportivas	1.- Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
Coordinación externa	
CON	PARA
1.- Los prestadores de servicio social en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.	Realizar inspección y coordinar actividades.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

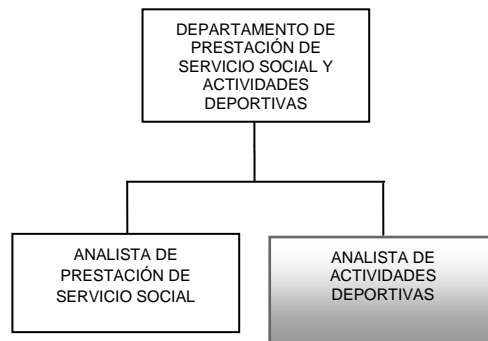


IDENTIFICACIÓN

Nombre del Puesto:	Analista de Actividades Deportivas
Jefe inmediato:	Jefe del Departamento de Prestación del Servicio Social y Actividades Deportivas.
Subordinados inmediatos:	Ninguno
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El servidor público que designe el Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de la Sala Superior.

DESCRIPCION GENERAL

El titular de este puesto es responsable de apoyar en las actividades para el desarrollo humano. Realizar la difusión y confirmación de asistencia del personal a las actividades deportivas promovidas, así como llevar el registro de eventos; de promover a través de la práctica del deporte, un personal más sano y competitivo en el ámbito laboral.





PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



FUNCIONES

1. Promover a través de la práctica del deporte, un personal más sano, competitivo y un ambiente laboral agradable.
2. Confirmar la asistencia del personal a las actividades deportivas que promueva la Subdirección.
3. Auxiliar en la difusión de los eventos y actividades deportivas.
4. Elaborar y resguardar los archivos fotográficos e información impresa, como evidencia de los eventos deportivos que se realizan.
5. Monitorear las actividades deportivas que se llevan a cabo en el Estado.
6. Actualizar los directorios de las instituciones deportivas.
7. Elaborar el informe de actividades deportivas para su evaluación y mejoramiento.
8. Realizar todas aquellas actividades que coadyuven al correcto desempeño de sus funciones.

Coordinación interna	
CON	PARA
1.- El Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el Subdirector de Formación Profesional Capacitación, el Departamento de Prestación del Servicio Social y Actividades Deportivas.	1.- Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
Coordinación externa	
CON	PARA
No aplica	No aplica



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**



DIRECTORIO

Magda. Mtra. Irma Dinorah Guevara Trujillo
Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo
y de la Sala Superior

Mtra. Clara Beatriz González Alarcón
Subdirectora de Formación Profesional y Capacitación.

Departamento de Formación Profesional y Capacitación

Departamento de Prestación de Servicio Social
y Actividades Deportivas.



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**



FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

ELABORÓ:

Mtra. Clara Beatriz González Alarcón
Subdirectora de Formación Profesional y Capacitación.

REVISÓ:

Mtro. Eric Jesús Galindo Mejía.
Director Administrativo

AUTORIZÓ:

Magda. Mtra. Irma Dinorah Guevara Trujillo.
Presidenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo
y de la Sala Superior.